



MINISTÉRIO DA AGRICULTURA E PECUÁRIA
SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUÁRIA
DEPARTAMENTO DE SANIDADE VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS

OFÍCIO Nº 237/2026/DSV/SDA/MAPA

Brasília, na data da assinatura eletrônica.

Al Señor,

Diego Quiroga

Director Nacional de Protección Vegetal

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

República Argentina

E-mail: dquiroga@senasa.gov.ar ; dnpv@senasa.gov.ar

Prezado Señor,

En respuesta a su consulta por correo electrónico del 20 de mayo de 2026, le informamos que la Ordenanza MAPA n.º 514/2022 incorpora la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias n.º 15 (NIMF 15) a la legislación brasileña.

Según esta norma, el código de establecimiento, indicado en la marca como "000", consta de seis dígitos: dos letras que identifican el Estado, seguidas de cuatro números que identifican el número de registro, sin espacios entre las letras y los números.

Este requisito está vigente desde 2015. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la vida útil de un palé de madera rara vez supera los 10 años, entendemos que los embalajes marcados con el formato BR-000-HT, sin la identificación del Estado ni los cuatro números correspondientes, deben considerarse no conformes con la NIMF 15.

A continuación se presentan las abreviaturas de los estados brasileños que cuentan con instalaciones autorizadas para aplicar la marca a embalajes y soportes de madera tratada conforme a la NIMF 15: AC, AL, AM, AP, BA, CE, ES, GO, MA, MG, MS, MT, PA, PB, PE, PR, RJ, RN, RO, RR, RS, SC, SE y SP.

Asimismo, les informamos que, a partir del 1 de mayo de 2025, los Certificados de Tratamiento Fitosanitario para Fines de Cuarentena (CTFQ) se emitirán exclusivamente a través del SEI (Sistema Electrónico de Información). Si ya dispone del certificado, puede verificar su autenticidad mediante el código QR que contiene.

Por último, le solicitamos su colaboración para facilitarnos, en la medida de lo posible, la información del exportador, de modo que podamos realizar las verificaciones y los trámites necesarios.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

EDILENE CAMBRAIA SOARES

Director del Departamento de Sanidad Vegetal y Insumos Agrícolas

ONPF de Brasil



Documento assinado eletronicamente por **EDILENE CAMBRAIA SOARES**, Diretor do **Departamento de Sanidade Vegetal**, em 22/05/2026, às 11:51, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 4º, § 3º, do Decreto nº 10.543, de 13 de novembro de 2020.



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site:
https://sei.agro.gov.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0, informando o código verificador **52871742** e o código CRC **FF1B182E**.

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, BLOCO D - Bairro Zona Cívico-Administrativa – Telefone: 61
32182675 2172
CEP 70043900 Brasília/DF

Referência: Processo nº 21000.044179/2026-24

SEI nº 52871742